



Aprueba reintegro por excedente  
programa Ético Familiar  
Acompañamiento Psicosocial año  
2018

Huépil, 19 de marzo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1108/2019/

### VISTOS

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
2. El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Los aportes realizados por el Fosis al Municipio para financiamiento de programa Ético Familias- Seguridades y Oportunidades Acompañamiento Psicosocial año 2018 por un monto de \$17.038.860.-
4. La rendición efectuada de dicho programa por un monto total de \$16.981.890.-
5. El excedente al 31 de diciembre de 2018 de \$56.970
6. Informe financiero final del sistema de gestión de convenios SIGEG
7. La Disponibilidad en la cta. etc. Fondos terceros Fosis.

### DECRETO

- A. **APRUÉBESE** devolución de excedente del Programa “Familias- Seguridades y Oportunidades Acompañamiento Psicosocial año 2018” por un monto de \$56.970 (cincuenta y seis mil novecientos setenta pesos)
- B. Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Aplica. Prog. Puente del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUENAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



Distribucion:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA - GPL - MTC - vao